Ciudad y Fecha: Bogotá, D, C., 05 de octubre de 2020.

Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año 2020, en atención a las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 al 86 en concordancia con la resolución No. 00154 del 16/04/2018.

1. Información del Supervisor

Grado	Teniente
Nombre y apellidos	Alexander Ismael Bolivar Osorio
C.C.	7.601.283
Cargo en la dependencia	Jefe de Seguridad sede Administrativa
Unidad de dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera
Correo electrónico	Alexander.bolivar@forpo.gov.co
Teléfono	2207100 Ext 7507 - 7506

2. Información del Contrato

No. de Proceso	LP-002-2020	
Tipo de Contrato	Prestación de servicios	
Contrato No.	106-6-20	
Unidad	Grupo Logística Fondo Rotatorio de la Policía	
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	
Valor Inicial	$ 701.344.860,69	
Valor Adición	N/A	
Valor Total	**$ 701.344.860,69**	
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto	**06-04-2020**	**31-12-2020**

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
GUILLERMO MONTES SALAS	1.026.255.757	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.	900.460.759-9

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
5620	22/01/2020	$ 702.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
45920	03/04/2020	$ 701.344.860,69

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- El contratista realiza revista a los servicios instalados en las cuatro sedes de la entidad.
- Los guardas realizan verificación de los paquetes de funcionarios y visitantes al ingreso y salida de las instalaciones.
- Verificación y registro de los vehículos que estaciones en el interior y zonas adyacentes a la entidad.
- Se realiza acompañamiento y control a las medidas de bioseguridad para el ingreso a todas las sedes de Forpo.

5.2 Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Se realiza acompañamiento permanente a los guardas de seguridad por parte de los jefes de seguridad de cada sede, impartiendo consignas e instrucción para la correcta prestación del servicio en las sedes de la Salitre el Greco, Venecia, Comendador y Funza.
- Se imparte instrucción constate a los guardas de la sede administrativa relacionados con la bioseguridad, protección seguridad personal, disposición para el servicio.
- Se realiza comunicación constante con el supervisor del contrato por parte del contratista, a fin de coordinar actividades e impartir instrucciones verificando la ejecución contractual.
- Realiza verificación periódica del armamento al servicio del contrato No. 106-6-2020.
- Se le recuerda al contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales de las hojas de vida de los guardas al servicio del presente contrato enviando correo electrónico con las observaciones producto de la revisión.
- Teniendo en cuenta el informe de gestión presentado por el contratista, se toman acciones y se realizan coordinaciones con los guardas, con el fin de mitigar los riesgos de vulnerabilidad presentados en cada una de las instalaciones de la entidad.
- Se realiza verificación de antecedentes a cada uno de los guardas que prestan sus servicios al contrato y que se encuentran en las sedes de la entidad, así:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	SEDE
1	LLANES CASTILLO SANDRA MILENA	52169330	Administrativa
2	CONEO PATERNINA ANA VICTORIA	45480719	Administrativa
3	GUTIÉRREZ REY ADRIANA MAXY	52717000	Administrativa
4	SALGADO SUAREZ ELVER FABIAN	3837045	Administrativa
5	GARZÓN TIQUE JHON SMITH	1012356339	Administrativa
6	MONTERO GONZÁLEZ LUIS DAVID	1063489302	Administrativa
7	GÓMEZ NEMPEQUE CARLOS ERNESTO	79467828	Administrativa
8	VILLANUEVA BLANCA NYDIA	52316343	Complejo Industrial
9	CALDERÓN ARGUELLO MARTHA	52278194	Complejo Industrial
10	OLAYA MALAGÓN RICARDO ALFREDO	80129490	Complejo Industrial
11	MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUIS RODRIGO	19409818	Complejo Industrial
12	GALINDO ESCOBAR ILDER FABIAN	1106394022	Complejo Industrial
13	HERRERA MARTÍNEZ ARIEL	85466329	Complejo Industrial
14	ORTIZ JESÚS TRINIDAD	12522482	Edificio Comendador
15	ACERO GONZÁLEZ LAURENTINO	11516721	Edificio Comendador
16	GARAY GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	19322160	Edificio Comendador
17	PALLARES LEMUS RODRIGO	73022477	Bodegas Funza
18	VERBEL SOTO PAUL EDUARDO	1103758303	Bodegas Funza
19	GONZÁLEZ GÓMEZ YEISON FABIAN	1070954219	Bodegas Funza
20	GUEVARA GARCÍA WILSON	80840217	Bodegas Funza
21	GUZMÁN MUÑOZ WILLIAM ALFONSO	80654254	Bodegas Funza
22	SALAZAR PALLARES ANDRÉS	1049994216	Bodegas Funza

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:59:07 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **52169330**
Apellidos y Nombres: **LLANES CASTILLO SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:03:45 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **45480719**
Apellidos y Nombres: **CONEO PATERNINA ANA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:04:37 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52717000**

Apellidos y Nombres **GUTIERREZ REY ADRIANA MAXI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:05:30 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3837045**

Apellidos y Nombres **SALGADO SUAREZ ELVER FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el numero de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:06:24 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1012356339**
Apellidos y Nombres: **GARZON TIQUE JHON SMITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:07:23 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1063489302**
Apellidos y Nombres: **MONTERO GONZALEZ LUIS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:08:35 horas del 24-09-2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79467828**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ NEMPEQUE CARLOS ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:09:41 horas del 24-09-2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52316343**
Apellidos y Nombres: **VILLANUEVA BLANCA NYDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:10:51 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **52278194**
Apellidos y Nombres: **CALDERON ARGUELLO MARTHA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:35:23 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **80129490**
Apellidos y Nombres: **OLAYA MALAGON RICARDO ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:36:19 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cedula de Ciudadanía Nº **19409818**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MARTINEZ LUIS RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:38:17 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1106394022**
Apellidos y Nombres: **GALINDO ESCOBAR ILDER FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:39:37 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85466329**
Apellidos y Nombres: **HERRERA MARTINEZ ARIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:40:18 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12522482**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ JESUS TRINIDAD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:41:08 horas del 24/09/2020 el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11516721**
Apellidos y Nombres: **ACERO GONZALEZ LAURENTINO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:41:55 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19322160**
Apellidos y Nombres: **GARAY GARCIA MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extincion de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** mas cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:46:27 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73022477**
Apellidos y Nombres **PALLARES LEMUS RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el numero de identificacion y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:47:16 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1108758303**
Apellidos y Nombres **VERBEL SOTO PAUL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripcion de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:48:33 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1070954219**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GOMEZ YEISON FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:49:17 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80540217**
Apellidos y Nombres: **GUEVARA GARCIA WILSON**

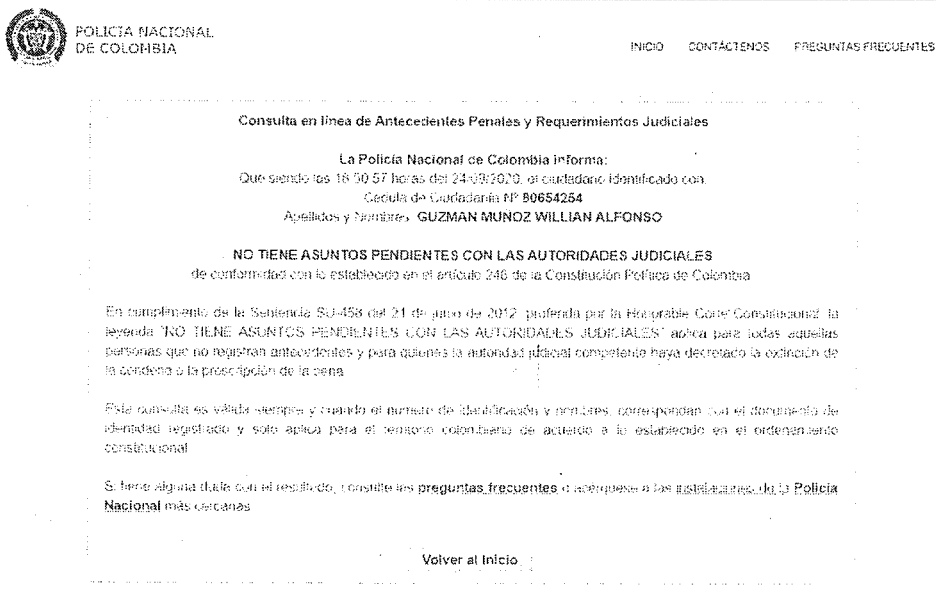
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:50:57 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **80654254**
Apellidos y Nombres: **GUZMAN MUNOZ WILLIAN ALFONSO**

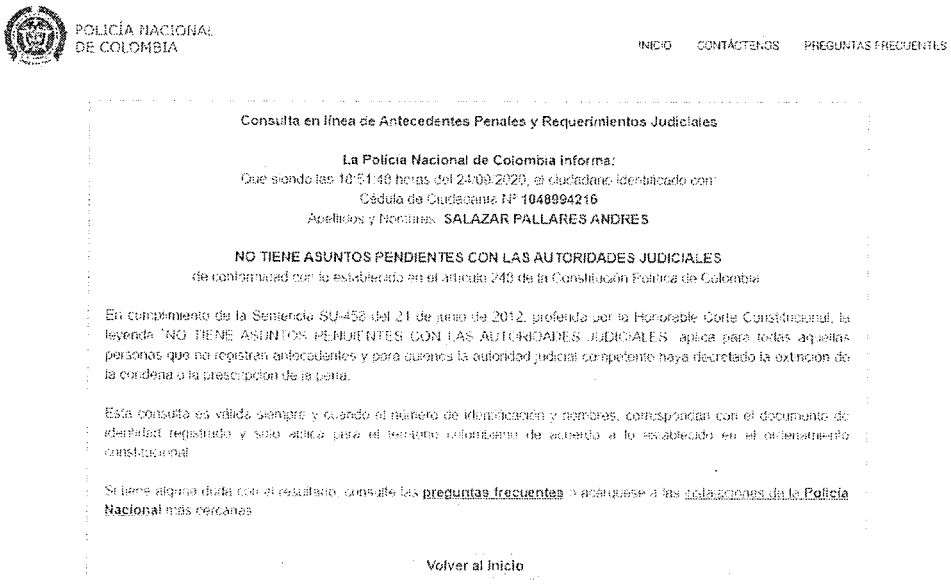
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:51:48 horas del 24/09/2020, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1048994216**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR PALLARES ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

- Directorio telefónico para reporte de novedades, así:

ITEM	N. CELULAR	SEDE	CORPORATIVO
1	3124891073	Sede Administrativa	24 horas
2	3124879899	Complejo Industrial	24 horas
3	3152752307	Edificio Comendador	24 horas
4	3152805518	Sede Bodegas Funza	24 horas
5	3108730932	Seguridad Anubis Ltda	24 horas
6	3124891106	Supervisión motorizados	24 horas
7	3134830599	Gerente de contrato	Jaime Casallas Dominguez

- Se realiza la verificación de las hojas de vida y se envía al contratista las observaciones para que sean resueltas.
- Se encuentra en estudio los informes de "estudios de seguridad" de cada una de las sedes.

4.5.17. Servicio de fotocopiado e impresión

4.5.17.1. Requisito documental

- Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades del contrato (**SE EXIJE AL MOMENTO DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD**).

4.5.17.2. Especificaciones técnicas

El personal que preste el servicio de vigilancia deberá aplicar la política ambiental y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad.

Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, de los funcionarios que se encuentran dentro de las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, así:

- Enviar correo al supervisor del contrato, el soporte de pago de la seguridad social vigente de los funcionarios que se encuentran laborando en las instalaciones, de forma mensual, (**ES UN REQUISITO PARA REALIZAR TRAMITE DE FACTURACION**).
- Suministrar elementos de para la protección de los vigilantes en áreas descubiertas como: sombrillas, impermeables, botas de invierno y linternas, (**SE VERIFICO EN LA INSTALACION DEL SERVICIO AL INICIO DEL CONTRATO EL DIA 03/04/2020**).
- Enviar al correo del supervisor del contrato registros de capacitación del personal que realizará la labor sobre riesgo público, atención de emergencias porte de armas, (**CUMPLE**).
- Suministrar los elementos de protección personal adecuados para realizar la labor de mantenimiento (**SE EXIJE AL MOMENTO DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD**).
- El personal que realice el mantenimiento deberá estar capacitado en cuanto al manejo de sustancias químicas, residuos peligrosos, atención de emergencias asociadas a derrames de las sustancias químicas, uso y compresión de las hojas de seguridad y del rombo NFPA. La empresa deberá suministrar al supervisor del contrato los certificados de capacitación y demás registros soporte (**SE EXIJE AL MOMENTO DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD**).
- El oferente en conjunto con el Fondo Rotatorio de la Policía, realiza el levantamiento de la matriz de identificación de peligros y valoración de riegos y establecerán los controles para la mitigación de los riegos, (**ESTA ACTIVIDAD PERTENECE A LA ETAPA PRECONTRACTUAL**).
- Aporta los certificados médicos de aptitud psicofísica vigentes para la tenencia y el porte de armas de fuego al inicio del contrato, de los vigilantes que harán uso de las armas, (**SE ENCUENTRAN EN REVISION Y HACEN PARTE DE LOS DOCUEMENTOS SOPORTE DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**).

5.3. Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad

SEDE ADMINISTRATIVA	OBSERVACION
SERVICIO Tres (3) puestos de servicio de vigilancia y seguridad privada permanente, con armas tipo pistola y medio de comunicación; durante 24 horas ininterrumpidas, de lunes a domingo por el término de duración del contrato. Portería Peatonal: Control de ingreso y salida de visitantes, funcionarios y usuarios. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto. Portería Vehicular sótano:	OK

Control de ingreso y salida de vehículos de funcionarios. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto. Recorredor parqueaderos externos: Control de acceso a los parqueaderos. Supervisor de seguridad.	
MEDIO DE COMUNICACIÓN Dotar a cada persona en servicio con mínimo un (1) medio de comunicación que este enlazado de manera continua a la central, y un equipo adicional para el jefe de seguridad de la entidad.	**OK**
PERFIL DEL GUARDIA Los guardas que presten el servicio de vigilancia en la sede administrativa del FORPO, deberán tener las siguientes características: * Hombre o mujer * Bachiller * Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas de seguridad privada * Mínimo un ciclo de fundamentación y/o uno de reentrenamiento de seguridad (debe ser de los últimos dos años) * Certificado de competencia laboral expedido por el SENA * Situación militar definida NOTA 1: El oferente aporta junto con la presentación de la oferta la documentación que acredite la situación militar definida de los guardas (si aplica) **NOTA 2**: Los demás requisitos de cumplimiento del perfil (antes mencionados) deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**Con observaciones**
PERFIL DEL COORDINADOR El coordinador designado para visitar y controlar los servicios en las sedes del Forpo, y quien será el contacto entre la entidad y el contratista deberá tener las siguientes características: * Hombre o mujer diferente al representante legal y a sus suplentes * Profesional * Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas de seguridad privada * Especialización en administración de la seguridad NOTA: Todos los requisitos de cumplimiento del perfil antes mencionado deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**Con observaciones**
ELEMENTOS DE SERVICIO El personal debe contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio: * Un (1) libro control o minuta para el control vehicular en cada punto de acceso * Un (1) libro control o minuta para el registro de ingreso de armas * Dos (2) puestos de vigilancia nuevos y no remanufacturados, los cuales serán ubicados en el costado norte y costado sur de la sede administrativa * Tres (3) señalizaciones portátiles de prohibido parquear y dieciocho (18) conos reflectivos, los cuales se utilizarán para demarcar las zona de parqueaderos * Un (1) botiquín de primeros auxilios * Una (1) linterna para cada punto de servicio * Un (1) Garrett * Dos (2) espejos para inspección vehicular en los dos parqueaderos	**OK**
COMPLEJO INDUSTRIAL	
SERVICIO Tres (3) puestos de servicio de vigilancia y seguridad privada permanente, con armas tipo pistola y medio de comunicación; durante 24 horas ininterrumpidas, de lunes a domingo por el término de duración del contrato. Portería Peatonal: Control de ingreso y salida de visitantes, funcionarios y usuarios. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto. Portería Vehicular Grupo Operaciones de Comercio Exterior: Control de ingreso y salida de vehículos. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto. Seguimiento y vigilancia cuarto de cámaras (CCTV): Verificación cámaras CCTV. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas el puesto. Supervisor de seguridad.	**OK**
MEDIO DE COMUNICACIÓN Dotar a cada persona en servicio con mínimo un (1) medio de comunicación que este enlazado de manera continua a la central, y un equipo adicional para el jefe de seguridad de la entidad.	**OK**

PERFIL DEL GUARDIA Los guardas que presten el servicio de vigilancia en el complejo industrial del FORPO, deberán tener las siguientes características: * Hombre o mujer * Bachiller * Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas de seguridad privada * Mínimo un ciclo de fundamentación y/o uno de reentrenamiento de seguridad (debe ser de los últimos dos años) * Certificado de competencia laboral expedido por el SENA * Situación militar definida NOTA 1: El oferente aporta junto con la presentación de la oferta la documentación que acredite la situación militar definida de los guardas (si aplica) **NOTA 2**: Los demás requisitos de cumplimiento del perfil (antes mencionados) deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**Con observaciones**
PERFIL DEL SUPERVISOR El supervisor designado para visitar y controlar los servicios en las sedes del Forpo deberá tener las siguientes características: * Hombre o mujer * Profesional * Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas de seguridad privada * Consultor * Especialización de supervisor en entidades oficiales y/o particulares * Situación militar definida NOTA: Todos los requisitos de cumplimiento del perfil antes mencionado deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**Con observaciones**
ELEMENTOS DE SERVICIO El personal debe contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio: * Un (1) libro control o minuta para el control vehicular en cada punto de acceso * Un (1) libro control o minuta para el registro de ingreso de armas * Dos (2) puestos de vigilancia nuevos y no remanufacturados, los cuales serán ubicados frente a las instalaciones del Depósito Aduanero y frente a la entrada de régimen interno en la Fábrica de Confecciones * Tres (3) señalizaciones portátiles de prohibido parquear y dieciocho (18) conos reflectivos, los cuales se utilizarán para demarcar las zona de parqueaderos * Un (1) botiquín de primeros auxilios * Una (1) linterna para cada punto de servicio * Un (1) Garrett * Dos (2) espejos para inspección vehicular en los dos parqueaderos	**OK**
EDIFICIO COMENDADOR	
SERVICIO Un (1) puesto de servicio de vigilancia y seguridad privada permanente, con armas tipo pistola y medio de comunicación; durante 24 horas ininterrumpidas, de lunes a domingo por el término de duración del contrato. Portería Peatonal: Control de ingreso y salida de visitantes, funcionarios y usuarios. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto.	**OK**
MEDIO DE COMUNICACIÓN Dotar a cada persona en servicio con mínimo un (1) medio de comunicación que este enlazado de manera continua a la central, y un equipo adicional para el jefe de seguridad de la entidad.	**OK**
PERFIL DEL GUARDIA Los guardas que presten el servicio de vigilancia en el edificio Comendador de FORPO, deberán tener las siguientes características: * Hombre o mujer * Bachiller * Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas de seguridad privada * Mínimo un ciclo de fundamentación y/o uno de reentrenamiento de seguridad (debe ser de los últimos dos años) * Certificado de competencia laboral expedido por el SENA * Situación militar definida	**Con observaciones**

NOTA 1: El oferente aporta junto con la presentación de la oferta la documentación que acredite la situación militar definida de los guardas (si aplica) NOTA 2: Los demás requisitos de cumplimiento del perfil (antes mencionados) deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
PERFIL DEL SUPERVISOR El supervisor designado para visitar y controlar los servicios en las sedes del Forpo deberá tener las siguientes características: * Hombre o mujer * Profesional * Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas de seguridad privada * Consultor * Especialización de supervisor en entidades oficiales y/o particulares * Situación militar definida NOTA: Todos los requisitos de cumplimiento del perfil antes mencionado deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**Con observaciones**
ELEMENTOS DE SERVICIO El personal debe contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio: * Un (1) libro control o minuta para el control vehicular en cada punto de acceso * Un (1) libro control o minuta para el registro de ingreso de armas * Un (1) puesto de vigilancia nuevo y no remanufacturado, el cual será ubicado frente a la entrada del edificio por el parqueadero * Tres (3) señalizaciones portátiles de prohibido parquear y dieciocho (18) conos reflectivos, los cuales se utilizarán para demarcar las zona de ingreso al edificio * Un (1) botiquín de primeros auxilios * Una (1) linterna para cada punto de servicio * Un (1) Garrett * Un (1) espejo para inspección vehicular	**OK**
BODEGAS FUNZA	
SERVICIO Dos (2) puestos de servicio de vigilancia y seguridad privada permanente, con armas tipo pistola y medio de comunicación; durante 24 horas ininterrumpidas, de lunes a domingo por el término de duración del contrato. Portería Peatonal: Control de ingreso y salida de visitantes, funcionarios y usuarios. Control al cumplimiento de los protocolos y consignas del puesto. Recorredor parqueaderos externos: Control de acceso a los parqueaderos. Revista y verificación permanente a la parte externa (trasera) de las bodegas. Supervisor de seguridad.	**OK**
MEDIO DE COMUNICACIÓN Dotar a cada persona en servicio con mínimo un (1) medio de comunicación que este enlazado de manera continua a la central, y un equipo adicional para el jefe de seguridad de la entidad.	**OK**
PERFIL DEL GUARDIA Los guardas que presten el servicio de vigilancia en las bodegas Funza de FORPO, deberán tener las siguientes características: * Hombre o mujer * Bachiller * Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas de seguridad privada * Mínimo un ciclo de fundamentación y/o uno de reentrenamiento de seguridad (debe ser de los últimos dos años) * Certificado de competencia laboral expedido por el SENA * Situación militar definida NOTA 1: El oferente aporta junto con la presentación de la oferta la documentación que acredite la situación militar definida de los guardas (si aplica) NOTA 2: Los demás requisitos de cumplimiento del perfil (antes mencionados) deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**Con observaciones**

PERFIL DEL SUPERVISOR El supervisor designado para visitar y controlar los servicios en las sedes del Forpo deberá tener las siguientes características: * Hombre o mujer * Profesional * Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas de seguridad privada * Consultor * Especialización de supervisor en entidades oficiales y/o particulares * Situación militar definida NOTA: Todos los requisitos de cumplimiento del perfil antes mencionado deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	**Con observaciones**
ELEMENTOS DE SERVICIO El personal debe contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio: * Un (1) libro control o minuta para el control vehicular en cada punto de acceso * Un (1) libro control o minuta para el registro de ingreso de armas * Dos (2) puestos de vigilancia nuevos y no remanufacturados, el cual serán ubicados en la bodega 13C y 16C del parque industrial Santa Lucia (Bodegas Funza) * Tres (3) señalizaciones portátiles de prohibido parquear y dieciocho (18) conos reflectivos, los cuales se utilizarán para demarcar las zona de parqueadero * Un (1) botiquín de primeros auxilios * Una (1) linterna para cada punto de servicio * Un (1) Garrett * Dos (2) espejos para inspección vehicular	**OK**

FACTORES PONDERABLES		OBSERVACIÓN
Quien adicionalmente oferte sistema de sticker (incluye software y suministro mensual) o tarjetas de visitantes para el servicio de recepción de la sede administrativa, durante la ejecución del contrato, obtendrá puntos así:	Quien oferte sistema de control de ingreso para visitantes a través de sticker.	**OK**
Al oferente que ponga en funcionamiento sistema electrónico de puntos de marcación que garantice rondas de control en la Sede Administrativa, Complejo Industrial, Edificio el Comendador y bodegas Funza obtendrá puntuación así:	Quien oferte el suministro y puesta en funcionamiento de un sistema electrónico de puntos de marcación mediante el cual garantice las rondas de control de al menos tres (3) puntos de marcación, con una periodicidad de marcación regulable para cada una de las sedes (Sede Administrativa, Complejo Industrial, Edificio el Comendador y bodegas Funza).	**OK**

5.4 Registro Fotográfico
N/A

6 Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor - acta recibo a satisfacción**
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (sede administrativa)	970	**$ 24.244.018,00**	30/04/2020	**$ 72.732.054,00**
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (complejo industrial)		**$ 24.244.018,00**		
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (edificio comendador)		**$ 8.081.339,00**		

Vigilancia.

2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (bodegas Funza)		**$ 16.162.679,00**		
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (sede administrativa)	1023	**$ 25.975.735,58**	31/05/2020	$ 77.927.206,74
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (complejo industrial)		**$ 25.975.735,58**		
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (edificio comendador)		**$ 8.658.578,53**		
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (bodegas Funza)		**$ 17.317.157,05**		
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (sede administrativa)	1024	**$ 25.975.735,58**	31/06/2020	$ 77.927.206,74
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (complejo industrial)		**$ 25.975.735,58**		
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (edificio comendador)		**$ 8.658.578,53**		
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (bodegas Funza)		**$ 17.317.157,05**		
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (sede administrativa)	1063	**$ 25.975.735,58**	31/07/2020	$ 77.927.206,74
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (complejo industrial)		**$ 25.975.735,58**		
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (edificio comendador)		**$ 8.658.578,53**		
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (bodegas Funza)		**$ 17.317.157,05**		
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (sede administrativa)	1099	**$ 25.975.735,58**	31/08/2020	$ 77.927.206,74
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (complejo industrial)		**$ 25.975.735,58**		
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (edificio comendador)		**$ 8.658.578,53**		
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo con festivos y arma (bodegas Funza)		**$ 17.317.157,05**		

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2020	julio	970	$ 72.732.054,00	N/A	N/A
2020	agosto	1023	$ 77.927.206,74	N/A	N/A
2020	agosto	1024	$ 77.927.206,74	N/A	N/A
2020	agosto	1063	$ 77.927.206,74	N/A	N/A
TOTAL			$ 306.513.674,22	N/A	N/A
SALDO			$ 394.831.186,47	N/A	N/A

7 Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	**30/09/2020**	**67%**
Porcentaje de ejecución presupuestal	**30/09/2020**	**56.30%**

8 Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9 Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	--	--	--	--	--
Prorroga	--	--	--	--	--
Modificación	01	28-08-20	--	--	Clausula tercera y octava
Suspensión	--	--	--	--	--
Reinicio	--	--	--	--	--
Aclaratoria	--	--	--	--	--
Otros	--	--	--	--	--

1. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del estado		24-44-101136997-0	03/04/2020	$ 589.436.619,71
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	30	$ 210.403.458,30	03/04/20	30/04/2021
Calidad	50	$ 350.672.430,50	03/04/20	30/04/2021
Salarios y prestaciones sociales	5	$ 35.067.243,05	03/04/20	31/12/2023

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del estado		12-40-101047629	03/04/2020	$ 175,560,600.00
Amparo	SMMLV	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Responsabilidad civil extracontractual	200	$ 175.560.600,00	03/04/20	31/12/2020

2. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

- Se realizó acompañamiento a las actividades del servicio de vigilancia.
- Se imparte consignas de seguridad constante a los guardas que prestan el servicio en la sede principal.
- Para el mes de septiembre el esquema de seguridad de los guardas cambia, así:
 Sede principal
 2 guardas 24 horas, con armas
 1 guarda 12 horas, con arma
 Fábrica de confecciones
 2 guardas 24 horas, con armas
 Bodegas de Funza
 2 guardas 24 horas, con armas
 Edificio Comendador
 1 guarda 24 horas, con armas
- Se elaborarán los informes de supervisión hasta el pago final de contrato.
- Se anexa en el trámite de facturación, informe de gestión por parte de la firma contratista.
- A continuación, se registra el avance de la ejecución física del contrato, así:

ABRIL	11,11%
MAYO	22,22%
JUNIO	33%
JULIO	44.44%
AGOSTO	55.56%
SEPTIEMBRE	67%

Teniente ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO
C.C. 7.601.283

Elaboro: Alexander Ismael Bolivar Osorio

Revisado por: